

181302
R. Dir. 469/3.937
CAIP/vs

Ref.: ADOVAL S.A. SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. ACCEDER.

Montevideo, 25 de julio de 2018.

VISTO:

La solicitud de información pública efectuada por la firma Adoval S.A.

RESULTANDO:

- I. Que por la misma se requiere acceso a la siguiente información:
 - si ANP es propietaria del Padrón 826 de la Ciudad de Colonia del Sacramento, Departamento de Colonia;
 - en el caso de no ser propietario, si ANP tiene algún vínculo jurídico con dicho bien;
 - si existe sobre el bien algún derecho real, detallando precisamente a quien vincula, referencia registral, status actual;
 - si existe sobre el bien algún contrato de comodato, en caso de existir, remitir copia;
 - si el bien registra deuda con el Gobierno Departamental de Colonia; qué vínculo tiene la empresa Navemar RUT 211315460014.
- II. Que la División Notarial del Área Jurídico Notarial proporciona la información solicitada.
- III. Que del informe de la Comisión de Acceso a la Información Pública surge que la misma se califica como información pública y de libre acceso.
- IV. Que la Gerencia del Área Jurídico Notarial es conteste a lo informado por la citada Comisión.

CONSIDERANDO:

Que por no existir impedimentos de índole jurídicos, se entiende pertinente acceder a lo requerido en los términos de los citados informes.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.937, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a brindar la información solicitada por la firma Adoval S.A. en los términos previstos en los informes de la División Notarial y de la Comisión de

Acceso a la Información Pública, que lucen en actuaciones N° 5 y 7 respectivamente.

2. Encomendar a la Unidad Notificaciones para realizar la correspondiente notificación y entrega de la información requerida.

Pase a sus efectos a la Unidad Notificaciones.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.